



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA  
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal.- sírvase proveer.

Palmira, diciembre 10 de 2.020

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION  
Liquidación Sociedad Conyugal  
Radicación 76520311000320190028300  
**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA**  
Palmira, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2.020).

Vencido el término del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores JUAN CARLOS MERCADO MEJIA y MARTHA STELLA ARTUNDUAGA SULUAGA, el Juzgado.

**RESUELVE:**

1. **AGREGAR** al expediente y **TENER EN CUENTA**, las publicaciones del edicto ordenado según el artículo 523 del Código General del Proceso.

2. **SEÑALASE** el día 4 del mes de Enero de 2021, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

**EL JUEZ,**

**LUIIS ENRIQUE ARCE VICTORIA**

Egm.

